**Lobesia botrana: Inscripción en el SMI y SMR para productores de uva de mesa de San Juan y Mendoza**

*Desde hoy hasta el 19 de julio, estará disponible para aquellos que deseen comercializar la fruta a regiones no vitícolas del país y a Brasil.*

**San Juan y Mendoza -** Los productores de vid para consumo fresco de Mendoza y San Juan, que deseen comercializar su producción en las provincias que no integran las regiones de Patagonia, Cuyo y el Noroeste ya pueden inscribirse, hasta el 19 de julio, en el **Sistema de Medidas Integradas (SMI)** del **Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa)**.

Asimismo, para aquellos **productores, empacadores y exportadores de uva en fresco** -de las mencionadas provincias - que quieran exportar su **producción a Brasil**, ya se encuentra disponible el registro para el Sistema integrado de medidas fitosanitarias para la Mitigación del Riesgo (SMR).

El SMI es un sistema impulsado por el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia botrana (PNPyE Lb) del Senasa, que permite la comercialización de uva fresca a provincias no vitícolas de Argentina sin tratamiento cuarentenario (bromurado), garantizando la sanidad de los cultivos.

Como requisitos, quienes deseen comercializar su fruta bajo este sistema deberán implementar en sus fincas medidas fitosanitarias de control, como la Técnica de Confusión Sexual (TCS) y aplicar para el primer y segundo vuelo de la plaga productos autorizados y registrados por el Senasa.

**Formulario de inscripción al SMI** y **Declaración jurada**.

Por su parte, el SMR es una oportunidad para que, quienes cumplan con los requisitos establecidos, puedan **optar por la no aplicación de bromuro de metilo previo a la exportación de la uva.**  Para poder registrarse, los establecimientos productivos deberán encontrarse previamente inscriptos en el SMI y completar las **planillas de inscripción** para uva de mesa a Brasil.

Es importante recordar que, para exportar a Brasil, también se debe cumplir con lo establecido en la Resolución Mercosur/GMC/Resolución N° 22/19 para el país de destino, apartado ll.19. B. categoría de productos 3, la cual involucra otras plagas (*Brevipalpus chilensis, Brevipalpus lewisi, Cenopalpus pulcher y Drepanothrips reuteri*).

Las inscripciones para el SMI y SMR se podrán realizar de forma remota y presencial en ambas provincias. Para ello, los productores, empacadores y/o exportadores deberán enviar la documentación necesaria por correo electrónico - de acuerdo a la provincia donde se encuentre el establecimiento - o acercarse a la oficina local del Senasa más cercana de su jurisdicción.

**Más información sobre el SMI**

El Sistema de Medidas Integradas establece que, si la uva fresca cultivada en Mendoza y San Juan tiene como destino las provincias de la **Patagonia** (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), de **Cuyo** (Mendoza, San Juan y La Rioja) y **Noroeste** (Catamarca, Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero), los productores no podrán realizar movimientos de la fruta sin el correspondiente tratamiento cuarentenario.

Para estos destinos, los envíos deben cumplir con el procedimiento de fumigación con bromuro de metilo, de acuerdo a lo que especifica en la normativa fitosanitaria vigente.

Además, los centros de empaques, de distribución y/o frigoríficos y fraccionadores que reciban uva de mesa proveniente de establecimientos agrícolas habilitados por esta medida, también deberán inscribirse en el SMI hasta 15 días antes de recibir la fruta.

**Vías de contacto**

Aquellos productores, empacadores y exportadores de uva en fresco que deseen registrarse en el SMI o al SMR deben enviar un correo electrónico a: lobesiamendoza@senasa.gob.ar en Mendoza o lobesiasj@senasa.gob.ar en San Juan. Para más información, comunicarse al teléfono (264) 4231489 - San Juan o al (261) 4984131 - Mendoza.

Para inscribirse de forma presencial, podrán acercarse en San Juan al Anexo Operativo de Lobesia del Senasa - Barrionuevo 2299 (Rivadavia); quienes se encuentren en la provincia de Mendoza, podrán hacerlo en la oficina local del Senasa de su jurisdicción.